

EL CATÁLOGO DE PAISAJE DEL CAMP DE TARRAGONA COMO INSTRUMENTO PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE PERIURBANO DE REUS-TARRAGONA.

Sergi SALADIÉ GIL

Grup d'Anàlisi Territorial i Estudis Turístics. Departament de Geografia. Universitat Rovira i Virgili.

sergi.saladie@urv.cat

RESUMEN

El artículo 10 de la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña define los catálogos de paisaje como «los documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología de los paisajes de Cataluña, identifican los valores y el estado de conservación, y proponen los objetivos de calidad que han de cumplir.» Son, por tanto, una herramienta extremadamente útil para la implementación de políticas de paisaje y especialmente, para la integración de objetivos paisajísticos en las estrategias territoriales, con la connivencia y la participación de los agentes sociales que intervienen en el territorio. Este último aspecto es importante porque implica al conjunto de la sociedad catalana en la gestión y planificación de su propio paisaje.

Dicho de otra forma, los catálogos de paisaje son las herramientas que permiten conocer cómo es el paisaje y qué valores tiene, qué factores explican que exista un determinado tipo de paisaje y no otro, cómo evoluciona el paisaje en función de las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales y, finalmente, definir qué tipos de paisaje se quiere y cómo se puede conseguir.

El alcance territorial de los catálogos se corresponde con los de cada uno de los ámbitos de aplicación de los planes territoriales parciales, que coinciden con las siete regiones en las que se organizará en un futuro la estructura política administrativa de Cataluña.

En esta comunicación se presenta cómo, a través del Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona que se ha coordinado desde el Grup d'Anàlisi Territorial y Estudis Turístics del Departament de Geografia de la Universitat Rovira i Virgili, se aportan herramientas para la ordenación y gestión de los paisajes periurbanos situados entre las ciudades de Reus (107.118 hab.) y Tarragona (140.323 hab.), cuya extensión urbana forma la segunda aglomeración urbana de Cataluña.

Los catálogos de paisaje son unos documentos de carácter técnico que la Ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje concibe como herramientas para la ordenación y la gestión del paisaje desde la perspectiva del planeamiento territorial. Actualmente se están realizando un conjunto de siete catálogos de paisaje, uno para cada una de las siete regiones catalanas que se corresponden con los ámbitos de planeamiento territorial que lleva a cabo el Gobierno de la Generalitat de Cataluña (Fig. 1). Los Catálogos de paisaje determinan la tipología de los paisajes de Cataluña, sus valores –patentes y latentes– y estado de conservación, los objetivos de calidad que deben cumplir y las medidas para conseguirlo. Son, por tanto, una herramienta extremadamente útil para la implementación de políticas de paisaje, especialmente la integración de objetivos paisajísticos en las estrategias territoriales, con la connivencia y participación activa de todos los agentes sociales que intervienen en el territorio. Este último aspecto es importante en cuanto que implica a la sociedad catalana en su conjunto en la gestión y planificación de su propio paisaje.

Los catálogos de paisaje son, por tanto, las herramientas que permiten conocer cómo es el paisaje de cada una de las regiones de Cataluña y qué valores contiene, qué factores

explican que se tenga un determinado tipo de paisaje y no otro, cómo evoluciona este paisaje en función de las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales y, finalmente, qué tipo de paisaje queremos y cómo podemos conseguirlo. Esto significa que los catálogos de paisaje aportan información de gran interés sobre todos los paisajes catalanes, sus valores existentes y aquellos que se pueden potenciar, contribuyendo de esta forma a la definición y aplicación de una nueva política de paisaje en Cataluña. El Observatorio del Paisaje es el órgano responsable de elaborar los catálogos de paisaje, previo encargo del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (DPTOP) de la Generalitat de Cataluña.

Actualmente está terminado y aprobado el Catálogo de paisaje de las Terres de Lleida (aprobación el 10 de septiembre de 2008), están terminados pero no aprobados los del Camp de Tarragona (terminada la información pública el 30 de julio de 2008) y de las Terres de l'Ebre (terminada la información pública el 9 de noviembre de 2009), y en diferentes fases de elaboración, los de l'Alt Pirineu-Aran (iniciado en 2006), Comarques Gironines (iniciado en 2006), Regió Metropolitana de Barcelona (iniciado en 2007), y Comarques Centrals (iniciado en 2008).

Fig. 1. Ámbitos territoriales sobre los que se realizan los Catálogos de Paisaje. Fuente: Observatori del Paisatge de Catalunya: www.catpaisatge.net



Los catálogos de paisaje representan una herramienta completamente nueva que cuenta con muy pocos precedentes a escala internacional. No existe ningún método reconocido universalmente para estudiar, identificar y evaluar los paisajes y su diversidad, aunque en Europa existe una importante base de conocimiento al respecto. El carácter innovador de la herramienta y su trascendencia en la planificación territorial en Cataluña impulsaron al Observatorio del Paisaje a preparar un prototipo de catálogo de paisaje (Observatori del Paisatge de Catalunya, 2006) que establece un marco común de trabajo para la elaboración de los siete catálogos de una forma coherente y coordinada. El documento se elaboró partiendo de la experiencia internacional en la materia y adoptando la filosofía del Convenio Europeo del Paisaje (Florenia, 20 de octubre de 2000), aprobado por el Consejo de Europa y marco de referencia europeo para el diseño

de políticas de protección, gestión y ordenación del paisaje en toda Europa. El procedimiento para la elaboración de los catálogos de paisaje contiene cuatro fases: identificación y caracterización del paisaje, evaluación del paisaje, definición de los objetivos de calidad paisajística, y establecimiento de directrices, medidas y propuestas de actuación.

Los catálogos de paisaje parten de una visión integrada del paisaje, tomando sus componentes naturales y culturales conjuntamente, nunca por separado. El paisaje se entiende en los catálogos como un área, tal y como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la interacción dinámica de factores naturales (como el relieve, la hidrología, la flora o la fauna) y humanos (como las actividades económicas o el patrimonio histórico). El paisaje se concibe, a la vez, como una realidad física y la representación que culturalmente se hace de ella. Es la fisonomía geográfica de un territorio con todos sus elementos naturales y antrópicos, y también los sentimientos y emociones que despiertan en el momento de contemplarlos. El paisaje es concebido en los catálogos también como un producto social, la proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado desde una dimensión material, espiritual y simbólica.

Este enfoque multidimensional del paisaje se traduce en la atención a una gran multiplicidad de valores que lo caracterizan. En este sentido, los catálogos de paisaje de Cataluña parten de la existencia de diversos valores o tipos de valores (ecológicos, históricos, estéticos, simbólicos, religiosos, sociales, productivos) del paisaje atribuidos por los agentes que intervienen en él y por la población que lo disfruta. Éste es uno de los motivos que explica por qué la metodología utilizada para la elaboración de los catálogos de paisaje es cualitativa. No todos los paisajes tienen el mismo significado para la población y, por otro lado, a cada paisaje se le pueden atribuir diferentes valores y en grados distintos, según el agente o individuo que lo percibe. Hay que aceptar y reconocer, por tanto, la existencia de dificultades metodológicas y de diferencias de percepción respecto al paisaje que dificultan, de entrada, la definición de un método cuantitativo de valoración de la calidad de un paisaje que sea válido y aceptable para toda la ciudadanía. Es por este motivo por lo que los catálogos evitan la jerarquización de niveles de calidad del paisaje y la cuantificación de sus valores, tarea muy compleja, por no decir imposible, ya que la mayoría de los valores responden a percepciones o sensaciones de la población subjetivas e incommensurables.

Otra de las características básicas de los catálogos es que los resultados se aplican al conjunto del territorio de Cataluña y no sólo a aquellos espacios singulares o excepcionales. Los catálogos de paisaje no excluyen ninguna parte del territorio; al contrario, analizan los espacios marginales, degradados o cotidianos (paisajes de áreas comerciales, espacios industriales, de infraestructuras y equipamientos). El alcance es, pues, global, y va desde los espacios naturales a los urbanos, pasando por los rurales y periurbanos, así como las aguas interiores y marítimas. Del mismo modo, los catálogos atienden a la diversidad y son sensibles al uso y a las diferentes percepciones en relación con el paisaje de grupos sociales tan diversos como los niños, la gente mayor o las personas afectadas por cualquier minusvalía, que tienen también derecho al paisaje.

Los catálogos de paisaje parten de una cooperación efectiva entre los distintos agentes implicados, ya sean los cargos electos, el ámbito científico, los técnicos y los ciudadanos de los territorios donde se aplica el catálogo de paisaje. Los mecanismos de participación y consulta contribuyen a ello. En este sentido, el desarrollo de los catálogos de paisaje compatibiliza la rigurosidad científica con la participación pública a distintos niveles.

1. EL CATÁLOGO DE PAISAJE DEL CAMP DE TARRAGONA

En julio de 2005, el Observatorio del Paisaje recibió formalmente el encargo, por parte del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de elaborar el Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona. Coincidió que en aquellos momentos la Secretaría para la Planificación Territorial del mismo Departamento estaba elaborando el plan territorial parcial (PTP) de este ámbito territorial. Este es uno de los principales motivos del encargo de este Catálogo, con el objetivo de integrar objetivos de calidad paisajística en el citado plan territorial parcial.

Para su realización, el Observatorio creó un equipo de trabajo formado por especialistas en análisis, gestión e intervención en el paisaje y en planificación territorial de la Universidad Rovira i Virgili (URV) y de la Universidad de Girona (UdG), que contó puntualmente con otros profesionales para abordar aspectos sectoriales del catálogo (aunque diversificando y enriqueciendo de esta manera el equipo de trabajo y las visiones del paisaje). El equipo técnico contó, también, con especialistas en sistemas de participación pública y social que desarrollaron diversos mecanismos de consulta a los agentes y la población en general sobre la percepción de los paisajes del ámbito territorial del Camp de Tarragona.

El Observatorio del Paisaje dirigió, coordinó y supervisó el desarrollo de todos los trabajos del Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona. Durante las tareas de coordinación desarrolladas por el Observatorio, veló permanentemente por la aplicación del Prototipo de catálogo de paisaje, hizo el seguimiento constante de los trabajos, organizó y reunió el equipo de trabajo y el responsable del Plan Territorial Parcial del Camp de Tarragona del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas para conocer de primera mano el desarrollo de ambos trabajos, reunió el equipo con el que simultáneamente elaboraba el Catálogo de paisaje de Terres de Lleida para coordinar aspectos metodológicos y de continuidad del contenido entre los dos ámbitos vecinos, y dirigió la consulta ciudadana ligada al proceso de elaboración del Catálogo.

El Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona se terminó por completo en junio de 2007. Tal y como marca el Prototipo de Catálogo de Paisaje (documento elaborado por el Observatorio que, a modo de guía metodológica, guía los trabajos del equipo redactor), el procedimiento para elaborar el Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona, lo mismo que siguen los otros catálogos de paisaje, es el siguiente:

Fase 1. Identificación y caracterización. En esta primera fase se identifican las áreas del territorio que tienen un carácter similar (tomando como base el estudio de los elementos naturales, culturales y visuales que configuran el paisaje, así como los más perceptuales y simbólicos que también lo definen), se clasificaron las áreas identificadas (que toman el nombre de unidades de paisaje, siguiendo las determinaciones de la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña), se cartografiaron y se describieron el carácter, inventariando de manera más exhaustiva los valores paisajísticos de cada unidad de paisaje —recogiendo los valores atribuidos por la población— y describiendo la dinámica general del paisaje y los factores naturales y socioeconómicos que han intervenido, e intervienen, en su evolución y transformación. Esta fase también analizó la posible evolución futura del paisaje, considerando las dinámicas naturales del medio, así como las tendencias socioeconómicas, la legislación vigente o la implementación de las políticas territoriales, urbanísticas y sectoriales actuales.

Fase 2. Evaluación del paisaje. El segundo paso del proceso tenía un carácter evaluativo. Consistió en estudiar y detectar las amenazas y oportunidades de cara a la protección, gestión y ordenación del paisaje.

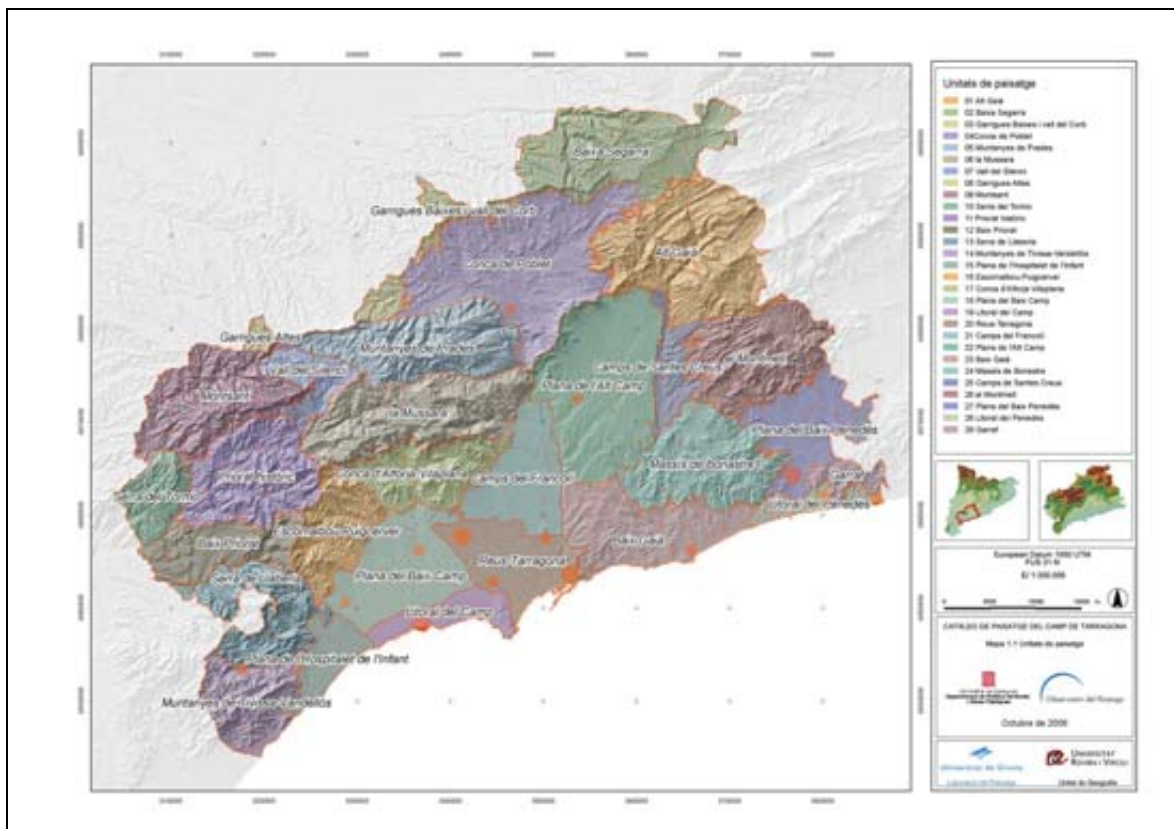
Fase 3. Definición de los objetivos de calidad paisajística. Es la plasmación por parte de las Administraciones Públicas, de las aspiraciones de la colectividad con respecto a las características paisajísticas de su entorno, después de conocer su estado, los valores y los riesgos, tanto para el ámbito territorial como para cada unidad de paisaje. En la definición de los objetivos de calidad, la opinión de los agentes implicados en las transformaciones que tienen lugar en el paisaje y en su uso ha tenido un papel relevante.

Fase 4. Establecimiento de medidas y propuestas de actuación. Después de formular los objetivos de calidad paisajística, esta última fase concreta unos criterios y acciones que se propone integrar en forma de directrices en el Plan territorial parcial del Camp de Tarragona que debe elaborar el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, así como los criterios y las acciones específicos que habría que poner en marcha desde las administraciones para alcanzar los objetivos de calidad concretados en el paso anterior.

Además, se desarrollaron mecanismos de consulta pública y social para todas las fases de elaboración de los catálogos, produciéndose 878 aportaciones en la consulta ciudadana vía encuesta realizada a través de la web del Observatorio del Paisaje (www.catpaisatge.net), y realizándose 25 entrevistas en profundidad a diversos agentes de paisaje del ámbito territorial objeto de estudio.

El Catálogo de paisaje se presenta en dos partes principales: un primer volumen que trata todo el ámbito territorial del Camp de Tarragona, y un segundo volumen que presenta las 29 unidades de paisaje identificadas en este ámbito territorial.

Fig. 2. Unidades de paisaje identificadas en el Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona. Fuente: Observatori del Paisatge de Catalunya. www.catpaisatge.net



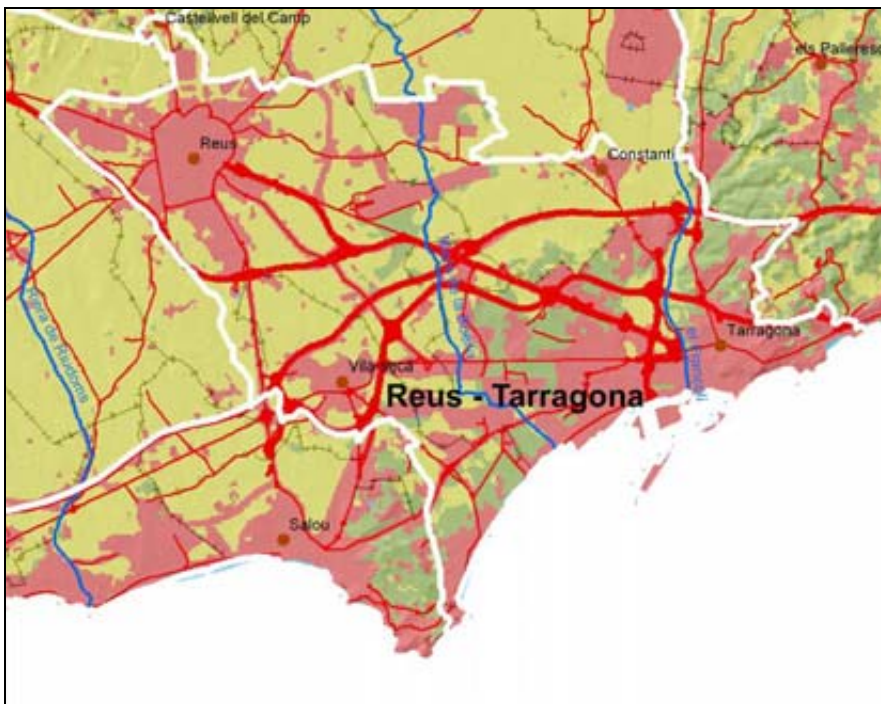
2. LA UNIDAD DE PAISAJE REUS-TARRAGONA

Esta unidad de paisaje ocupa el espacio central de la región del Camp de Tarragona. Engloba un total de 9.672 hectáreas de los municipios de Tarragona, Reus, Constantí y Vila-seca.

El ámbito territorial de la unidad de paisaje definida en torno a las ciudades de Tarragona y Reus comprende dos sectores morfológicamente bien diferenciados. El primero corresponde a un sector de la llanura del Camp que se extiende entre la margen derecha del río Francolí hasta Castellvell, al norte de Reus. El segundo coincide con el área montuosa que se alza a la derecha del Francolí y donde se localiza la ciudad de Tarragona. La topografía del sector de la llanura es muy uniforme, con una pendiente muy suave que toma valores en torno al 1%, ya que hay un desnivel de tan sólo 100 metros entre el núcleo de Reus y el mar.

El predominio del espacio urbanizado, junto con una densa red de infraestructuras y el espacio agrícola que ocupa los espacios abiertos, deja poco margen para la existencia de la vegetación natural, que sólo recubre un 5% del ámbito territorial. Los ambientes con un grado de naturalidad más alto se encuentran en la cima de los pequeños cerros calcáreos que bordean el núcleo de Tarragona, a orillas del Francolí y en algunos puntos de la línea de costa.

Fig. 3. Unidad de paisaje Reus-Tarragona. Fuente: Observatori del Paisatge de Catalunya. www.catpaisatge.net



2.1. Evolución histórica del paisaje

La evolución histórica de esta unidad de paisaje está estrechamente ligada a la presencia de las ciudades de Reus y Tarragona, y la existencia de unos terrenos llanos, altamente productivos y con abundancia de agua. Desde la época romana, el entorno de la ciudad de Tarragona ya estaba cultivado ampliamente con una diversidad de productos

agrícolas que se mantuvo hasta bien entrado el siglo XX: huerta junto al río Francolí, sembrados, olivares, viñedos, etc.

La existencia de numerosas masías de interior de la unidad atestiguan el empleo agrícola de manera continuada, desde la Edad Media hasta bien entrado el siglo XX. Es habitual encontrar complejos arquitectónicos que dejan entrever la complejidad de la estructura agraria primigenia, con espacios destinados a pajares, corrales y graneros, lo que demuestra la polifuncionalidad de estos caseríos. Varios historiadores afirman que hasta la mitad del siglo XIX la agricultura catalana estaba caracterizada en gran parte por un encarado autoconsumo doméstico o local.

Por lo tanto, es fácilmente imaginable que hasta la mitad del siglo XIX el paisaje se mostró bastante invariable, con una notable diversidad de cultivos, claros forestales y un entorno fluvial más o menos bien conservado.

A partir del año 1950 se iniciaron una serie de actuaciones expansivas que configuraron la base de los paisajes actuales. El proceso industrializador y la construcción de las nuevas infraestructuras viarias iniciaron un proceso de transformación paisajística intenso y continuado en el tiempo. Primero fueron las grandes industrias químicas aparecidas siguiendo el eje de la carretera N-340, entre la ciudad de Tarragona y Vilaseca.

La gran industria llevó asociado un crecimiento urbanístico en forma de barrios residenciales adyacentes (Bonavista, Torreforta, Camp Claro), y polígonos industriales de apoyo a la industria química, que recorren los ejes viarios en dirección a Vilaseca y Salou. La implantación de la industria impulsó el crecimiento residencial, tanto en Reus como en Tarragona, así como a otros pueblos y villas (Vila-seca, Constantí, La Canonja), por la llegada masiva de contingentes procedentes del éxodo rural de las comarcas vecinas.

Al crecimiento urbanístico vinculado al efecto de atracción de la gran industria química, hay que añadir el despliegue de diversas infraestructuras viarias, como la autopista AP-7, construida a finales de la década de 1970, o las diversas fases de construcción de la variante de la N-340, desarrolladas en varias etapas. También destaca, por la ocupación del suelo que representa, el aeropuerto de Reus. Situado a 4 km de Reus y 10 de Tarragona, ocupa parte de los términos municipales de Reus y Constantí. Fue construido en 1935 como un aeródromo militar, y desde 1956 da servicio a los vuelos comerciales. También destaca por su superficie, con 220 ha, el polígono industrial de Constantí, situado al norte de la unidad de paisaje.

En el extremo sur se desarrolló, a partir de los años 60, el núcleo turístico de La Pineda, que vio frenado su crecimiento por la aparición del polígono químico sur. Se trata de un conjunto de apartamentos turísticos, de diferentes formas y tamaños, situados en primera línea de mar.

Durante todo este último período, los espacios agrícolas han ido desapareciendo, bien por la instalación de las infraestructuras, las edificaciones o los polígonos industriales, bien por el abandono de la actividad provocada por la pérdida de rentabilidad o por la fragmentación y el aislamiento que causan las infraestructuras y los crecimientos urbanos.

Fig. 4. Paisaje agrícola preexistente que ha ido siendo substituido por la expansión de la industria petroquímica. Fuente: Observatori del Paisatge de Catalunya. www.catpaisatge.net



2.2. Organización actual del paisaje

Como se ha comentado, el paisaje de la unidad Reus-Tarragona está condicionado por un relieve llano, salvo en el sector norte de la ciudad de Tarragona. La topografía ha facilitado históricamente una gran disponibilidad de suelos muy aptos para el cultivo. La vegetación forestal se encuentra muy reducida y limitada a la cima de cerros bajos que aparecen cerca del Francolí y el sector montañoso del norte de Tarragona.

El paisaje agrícola tradicional ha sufrido una gran fragmentación debido de la proliferación de polígonos industriales, áreas comerciales y vías de comunicación. En las periferias de Tarragona y de Reus, el paisaje presenta un aspecto bastante caótico con la aparición de muchos espacios intersticiales, entre las vías de comunicación, los barrios periurbanos y las áreas comerciales e industriales. Los espacios naturales de mayor valor se localizan en la franja litoral, donde aún quedan fragmentos de comunidades dunares y de marisma, en las orillas del río Francolí y a la extensa zona húmeda de Els Prats de La Pineda.

En general la unidad se estructura en tres grandes áreas (el sector oeste, el sector central y el sector sur), con un gran predominio de los elementos artificiales en las tres. El sector oeste (con la presencia de la ciudad de Reus, el polígono industrial de Constantino y el aeropuerto de Reus) está caracterizado por el crecimiento de la ciudad de Reus, el desarrollo progresivo del polígono de Constantino y por las sucesivas ampliaciones del aeropuerto de Reus. La ciudad de Reus se está expandiendo a base de crecimientos lineales siguiendo los ejes viarios: en la N-420, en dirección a Falset, se localizan una serie de polígonos industriales con pequeña y mediana industria; siguiendo la C-14 en dirección a Montblanc, también se localizan una serie de crecimientos industriales, en cambio, en la C-14 en dirección a Salou, se encuentran crecimientos residenciales e industria escaparate. Entre la ciudad de Reus, el conjunto del aeropuerto y el polígono industrial de Constantí, hay cultivos de avellano de regadío en clara regresión por la presión urbana y la fragmentación del paisaje.

El sector central se extiende entre las conurbaciones de Reus y de Tarragona. Es un sector caracterizado por la presencia de una matriz agroforestal (con matorrales, olivos y herbáceos de secano) en el norte; cultivos herbáceos de secano en el centro, y avellanos y olivos de regadío al oeste. Las infraestructuras viarias (autopista AP-7, autovía T-11 y autovía A-7) se superponen al conjunto descrito. Aunque hasta ahora se trataba de un sector al margen de la ocupación urbana, últimamente se están implantando los primeros polígonos comerciales (Les Gavarres) y logísticos (CIM del Camp), que contribuyen a dar un aspecto caótico al paisaje de estos sectores. Existen,

sin embargo, algunos lugares con un paisaje más o menos ordenado y armónico, como algunas plantaciones de olivos o algunos campos sembrados.

El sector sur, desde la ciudad de Tarragona hasta la Pineda, está caracterizado por la presencia casi absoluta de los elementos construidos. A partir de la ciudad de Tarragona el desarrollo residencial, industrial y comercial se ha extendido siguiendo los tres grandes ejes de comunicación. En torno a la T-11, en dirección a Reus, se encuentran una serie de crecimientos residenciales, antiguos y modernos, y el inicio del desarrollo de una industria-escaparate. A lo largo del eje de la antigua N-340, en dirección a Vila-seca, y de la autovía AP-1, en dirección a Salou, se localizan polígonos industriales de servicios (más cercanos a la ciudad de Tarragona), la gran industria química (localizada entre las dos vías de comunicación mencionadas), y los barrios residenciales asociados en la industria (al norte de la antigua N-340). En el sector cercano a Vila-seca y en la Pineda, aparecen fragmentos agroforestales, que hacen una función de esponjamiento entre la gran industria y el sector residencial de Vilaseca y el turístico de la Pineda, son territorios sin ningún tipo de gestión que, en parte, mantienen la función agrícola y, en parte, están abandonados a la espera de acoger un nuevo uso. Esta dualidad industria-turismo, ha favorecido indirectamente el desarrollo natural del sistema húmedo de los Prats de la Pineda.

En general, pues, se puede contemplar una unidad de paisaje que aparentemente presenta un aspecto caótico y desordenado, pero que internamente contiene fragmentos todavía suficientemente bien estructurados y que merecen una atención especial si no se quiere que acaben sucumbiendo a la ocupación urbana e infraestructural.

Fig. 5. El crecimiento del espacio urbanizado en la periferia de los núcleos urbanos deja espacios abiertos intersticiales yermos. Fuente: Observatori del Paisatge de Catalunya. www.catpaisatge.net



2.3. Riesgos e impactos

La fragmentación de los usos y cubiertas del suelo genera graves problemas de conectividad a través de la llanura, entre los espacios naturales remanentes situados en la franja litoral y los relieves periféricos. Uno de los espacios más amenazados son los Prats de La Pineda, afectados a partes iguales por la expansión de Port Aventura y del Puerto de Tarragona.

Las comunidades de ribera de las orillas del Francolí están muy degradadas, hecho especialmente preocupante sobre todo si se tiene en cuenta la función de la vegetación de ribera en la conectividad a una escala local.

El riesgo de incendio de los matorrales y maleza periurbanas es muy alto en debido a la alta frecuentación a que están sometidas.

Los nuevos crecimientos urbanos, sobre todo los residenciales y los comerciales, a menudo aportan más confusión al paisaje. Los nuevos crecimientos industriales, a pesar de estar limitados a los polígonos industriales existentes, tampoco contribuyen mucho a la mejora del paisaje.

La gran industria química del polígono sur, a pesar de algunas mejoras en las sus instalaciones, no acaba de cuidar su integración en el entorno. El intento, ya hace más de un decenio, de crear un «muro verde» que actuara como pantalla entre el complejo químico y los barrios residenciales, no ha tenido éxito y no ha contribuido, como se esperaba, a la mejora del paisaje de los perímetros residenciales e industriales, que presentan un aspecto harto descuidado y caótico.

La proliferación de centros logísticos, comerciales e industriales, está contribuyendo al incremento del desorden, aunque algunos de estos espacios intentan cuidar su aspecto interno. El crecimiento de los espacios logísticos asociados al Puerto de Tarragona, a menudo ha significado la simple impermeabilización del suelo para el depósito de diversos productos, descuidando la integración paisajística, y contribuyendo al incremento de los paisajes artificiales.

Algunos sectores urbanos, a pesar de los intentos por paliar esto, presentan síntomas de degradación que conllevan una pérdida de calidad del paisaje urbano.

2.4. Descripción de la posible evolución de la unidad de paisaje Reus-Tarragona

Si sigue la misma tendencia que en los últimos años, y si se cumplen las previsiones de construcción de nuevas infraestructuras, parece que en el futuro más inmediato se puede producir una continuación de las dinámicas observadas recientemente: disminución del espacio agrícola y de los espacios naturales remanentes, crecimiento del espacio construido y progresiva fragmentación de la estructura del mosaico paisajístico.

Los espacios que previsiblemente recibirán de manera más directa esta presión serán los Prats de La Pineda, por un lado, y los espacios agrícolas a medio camino entre Reus y Tarragona, por otro. Sobre el primero pesan los proyectos de expansión residencial hacia el norte del complejo de Port Aventura y la expansión, hacia el sur, de los terrenos logísticos del Puerto de Tarragona. Sobre los segundos, aunque a corto plazo no se prevé ninguna gran actuación, es posible que en un futuro aparezcan nuevas propuestas para la construcción de polígonos industriales, centros comerciales o polígonos de viviendas.

Ha habido intentos recientes, con el Plan Director de las actividades industriales y turísticas del Camp de Tarragona, de integrar la industria en el entorno a través de la creación de pantallas paisajísticas que contribuyan a mitigar el impacto de estas instalaciones. Habrá que ver cómo y cuándo se llevan a cabo estas actuaciones.

3. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA, MEDIDAS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA UNIDAD DE PAISAJE REUS-TARRAGONA

3.1. Objetivos de calidad paisajística

Para la unidad de paisaje Reus-Tarragona, se formularon seis Objetivos de Calidad Paisajística:

- Dos ciudades grandes -Reus y Tarragona- con conjuntos monumentales histórico artísticos, romano en Tarragona y modernista en Reus, y un patrimonio urbanístico conservado y valorizado.
- Unas infraestructuras que doten de accesibilidad, que proporcionen unas visuales ordenadas y de calidad y que eviten la compartimentación y fragmentación del espacio abierto que atraviesan. Son infraestructuras de alcance general: viarias, como las autopistas o autovías AP7, T11, C14, N420, N340, C318, y las carreteras N240, N 241, TV3145 y TV3148 y TV3146, ferroviarias existentes como las líneas de Tarragona a Reus y las proyectadas del corredor mediterráneo, el aeropuerto de Reus, el Puerto de Tarragona, etc.
- Unos paisajes industriales y logísticos que mantengan las condiciones de seguridad y separación necesarias de los tejidos residenciales, y que se adecuen al entorno paisajístico en el cual se integran.
- Fachada litoral ocupada en buena parte por el Puerto de Tarragona, con vocación de aumentar su actividad, y por las playas de Tarragona, que añaden valor al tejido urbano y de la Pineda, en el extremo sur, que debe incorporar en los desarrollos urbanísticos los valores naturales de los pinares junto al mar, los espacios húmedos de la Acequia Mayor y los prados y los yacimientos arqueológicos de Cal·lípolis.
- Un paisaje agrícola en espacios intersticiales, en condición de espacios abiertos, vivo y conservado. Los espacios agrícolas están conformados por mosaicos de herbáceos de secano, olivos y avellanos, mezclados con matorrales y eriales expectantes en los intersticios de las infraestructuras y las proximidades de los suelos ya urbanizados.
- Un suelo comprometido por el planeamiento urbanístico en el crecimiento de los tejidos urbanos que conserve en los espacios abiertos intersticiales los valores de la naturaleza y el espacio agrícola.

3.2. Medidas y propuestas de actuación

Las medidas y propuestas de actuación se clasificaron en tres ámbitos:

3.2.1. Áreas con valores especiales a proteger

- Corredor agrícola, conformado por mosaicos de herbáceos de secano, olivos y avellanos mezclados con matorrales y eriales, que se extiende de noreste a suroeste entre las dos grandes ciudades, y que se ve alterado por el paso de grandes infraestructuras de comunicación, el crecimiento urbano disperso, y vertidos diversos y dispersos. Mantener la condición de espacio abierto para constituir un corredor que permita el paso franco de las infraestructuras entre la autopista y el nuevo corredor mediterráneo ferroviario, todo preservando los valores del espacio agrícola, así como los de uso social a través del establecimiento de una serie de itinerarios y espacios que permitan el disfrute del paisaje. Estudiar la posibilidad de crear un Parque Agrario, impulsado por los Departamentos de Medio Ambiente y Vivienda, de Política Territorial y Obras Públicas, Agricultura, Alimentación y Acción Rural, con la implicación de los propietarios, los ayuntamientos respectivos y la sociedad civil.
- Elementos patrimoniales puntuales, como la ermita de la Mare de Déu de la Salut, la ermita de la Madre de Dios de la Pineda, la ermita de la Virgen de Misericordia, o el Castillo de Solcina. Por sus valores simbólico-identitarios,

religioso-espirituales y de uso social, mantener unos entornos ordenados a través de una normativa contenida en los respectivos POUM.

- Entorno de elementos patrimoniales, como la parte alta y el conjunto de restos romanos de Tarragona, o el casco antiguo y los edificios modernistas de Reus. Por su valor histórico, estético y simbólico-identitario, habría que gestionar a través de planes integrales impulsados por el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña y los respectivos ayuntamientos, de forma que se permita la recuperación del patrimonio, a la vez que se desarrollan actuaciones en su entorno, encaminadas a la mejora de la calidad del paisaje urbano, y que se permita el disfrute por parte de los ciudadanos.
- Paisaje de dunas y marismas de Els Prats de la Pineda. Por sus valores ecológicos y estéticos, habría que preservar de cualquier actuación que modificara su naturaleza, a la vez que habría que impulsar, por parte del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y el Ayuntamiento de Vilaseca, un plan de conservación y gestión integral de este frágil y singular espacio.
- Barrancos y arroyos que, desde las montañas del Baix Camp hasta el mar Mediterráneo o al mismo río Francolí, cruzan en dirección sureste. Por su valía ecológica y estética, habría que preservar de cualquier tipo de actuación, restaurando aquellos espacios degradados, especialmente de actividades extractivas, y adecuando su accesibilidad para el disfrute, garantizando su funcionalidad ecológica. A la vez, introducir diversidad paisajística en medio de la llanura, a través de un plan integral de restauración y gestión que debería impulsar el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda a través de la Agencia Catalana del Agua.

3.2.2. *Áreas de fomento de la gestión*

- Suelo urbano conformado por los núcleos de Reus, Vila-seca de Solcina, Constantino, La Canonja y Tarragona, con todos los barrios incluidos (Bonavista, Torreforta, Camp-clar, La Granja, La Floresta, San Salvador), así como por los polígonos industriales de Entrevies, Riuclar y Constantí, que conforman un tejido urbano fragmentado y heterogéneo, que deberían, a través de los respectivos POUM y en el marco del Plan Director Urbanístico del sector central del Camp de Tarragona, mejorar la calidad estética de sus accesos y los límites periféricos, e impulsar estrategias de creación de centralidades y de accesibilidad que doten el territorio de una mejor funcionalidad y organización urbana, a la vez que completen la edificación del suelo urbano clasificado frente al crecimiento extensivo.
- Petroquímica del polígono químico sur, situado entre la antigua N-340, La Pineda y el Puerto de Tarragona, que a pesar de la disparidad de percepciones que genera entre la población, habría que valorar determinados aspectos del paisaje industrial que ha generado, con un fuerte componente identitario, a través de intervenciones de mejora de la calidad estética de las instalaciones y de integración en el paisaje.

3.2.3. *Ámbitos susceptibles de acciones de ordenación*

- Accesos al núcleo de Tarragona en los enlaces entre las grandes vías de comunicación (autopista AP-7, autovía A-7, autovía T-11, y C-14). Arreglar tanto para su integración paisajística como para la mejora de la calidad de la

señalización, a la vez que habría que ordenar, a través de un plan de mejora y acondicionamiento impulsado por los ayuntamientos de Tarragona, Reus y Vila-seca, el paisaje viario de la antigua carretera N-340 entre Tarragona y Vila-seca, a su paso por intersticios de los núcleos residenciales y los polígonos industriales. Al mismo tiempo, habría que establecer, por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, un plan de arreglo del paisaje de las rotondas de tráfico y cruces de la N-420 y la N-340.

- Ribera de la Sèquia Major. Por su valor ecológico y estético, y por su función de área tampón, habría que preservarla de actuaciones que perturbaran su viabilidad ecosistémica, a la vez que se facilitara el disfrute y el uso social respetando sus valores intrínsecos, a través de la protección, vía POUM de Vila-seca, del suelo agrícola que rodea el espacio PEIN de la Sèquia Major.
- Espacios periurbanos situados en el perímetro de Reus, en torno a las grandes infraestructuras de comunicación, el eje del río Francolí, y el frente litoral del Puerto de Tarragona-La Pineda, conformados por espacios yermos, salpicado de edificaciones dispersas, vertidos y restos de antiguos cultivos. En el proceso de transformación urbanística, o bien deberían integrarse correctamente en las tramas urbanas preexistentes, o bien mantener la condición de espacios abiertos, restaurando sus valores naturales o productivos y ordenarlos para permitir el uso social. Algunas de las medidas que habría que considerar son: Crear un corredor verde en el espacio libre existente entre Bonavista y Campclar e integrarlo en una red que conecte los espacios agrícolas y naturales del Mas Alemany y el sur de Constantí, hasta conectar con el río Francolí; Transformar en parque periurbano el espacio abierto entre Torreforta y La Floresta; Potenciación del muro verde de Tarragona, situado entre los barrios de Ponent y el polígono químico sur, con el objetivo de mejorar la calidad paisajística de los espacios intersticiales entre ambas áreas; orientar el crecimiento urbano en aquellas áreas intersticiales situadas al norte (Barrio de Sant Joan), al oeste (Barrio de la Inmaculada) y al sur (Mercader) de Reus, donde actualmente ya predomina el espacio urbanizado; regenerar el espacio fluvial degradado de las orillas del río Francolí para dotarlo de más tramos con un carácter natural, a la vez que se creen espacios de ocio accesibles a la población en puntos adecuados y se recuperen y potencien los espacios de cultivos y huertas que se extienden a ambas partes de varios tramos del río; evitar la construcción en el suelo agrícola de la periferia norte y oeste de Vila-seca, por su posición de frontera en la transición urbano-rural; evitar la construcción en el área de cultivos y baldíos del Mas de Vidal por la capacidad de mejorar paisajísticamente el entorno y para limitar estratégicamente los crecimientos hacia sectores que, de otra forma, empobrecerían la calidad del paisaje; creación de un parque periurbano entre Torreforta y La Floresta, interconectando paisajísticamente con otros espacios verdes de la ciudad de Tarragona a través de vías verdes, todo haciéndolo accesible en transporte público; mantenimiento y, en su caso, restauración del espacio natural y los hábitats de interés comunitario situados al norte del barrio de Sant Pere y Sant Pau de Tarragona; restauración del paisaje comprendido entre los barrios de Bonavista y La Canonja mediante la creación de un área arbolada (o un parque periurbano) que vinculan los espacios intersticiales existentes en los espacios periurbanos. La zona se interconectaría paisajísticamente con otros espacios verde de la ciudad de Tarragona a través de vías verdes, haciéndolo accesible en transporte público.

4. LAS DIRECTRICES DE PAISAJE

Según la Ley de paisaje de Cataluña, las directrices de paisaje son las determinaciones que, basándose en los catálogos de paisaje, han de precisar e incorporar normativamente las propuestas de objetivos de calidad paisajística en los planes territoriales parciales o en los planes directores territoriales (artículo 12 de la *Ley 8/2005 de protecció, gestió i ordenació del paisatge*). Será en el marco de elaboración de estos planes territoriales parciales o planes directores territoriales donde se determinarán los supuestos en que las directrices serán de aplicación directa, los supuestos en que serán de incorporación obligatoria cuando se produzca la modificación o revisión del planeamiento urbanístico, y los supuestos en que las actuaciones requieren un informe preceptivo del órgano competente en materia de paisaje. Los planes territoriales parciales y los planes directores territoriales también pueden determinar cuando las directrices del paisaje serán recomendaciones para el planeamiento urbanístico, para las cartas del paisaje y para otros planes o programas derivados de las políticas sectoriales que afecten al paisaje. En este último supuesto, los planes o programas que se aprueben deben ser congruentes con las recomendaciones de las directrices del paisaje.

La elaboración de las directrices y la tramitación para su aprobación, corresponden a la Secretaria para el Planeamiento Territorial del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, igual que la elaboración de los Planes territoriales parciales.

A fecha de hoy, en los tres casos que están completados los Catálogos de paisaje (Terres de Lleida, Camp de Tarragona, y Terres de l'Ebre) las directrices de paisaje no han sido incorporadas en los respectivos Planes territoriales parciales aprobados.

Según se desprende de la propia Ley de paisaje, las directrices han de ser coherentes con el contenido de los catálogos del mismo ámbito territorial, en especial con el inventario de valores paisajísticos, la definición de objetivos de calidad paisajística y con la propuesta de medidas y acciones. Por otra parte, las directrices vendrán condicionadas por la escala de ordenación que es propia del plan territorial y por la naturaleza, predominantemente física, de su contenido propositivo, sin perjuicio de que algunas directrices puedan ser de escala más detallada.

Una primera consecuencia de estas consideraciones es que se han de entender los catálogos de paisaje como unos documentos válidos por sí mismos como conjunto de conocimientos y de propuestas indicativas de protección, gestión y ordenación del paisaje de un territorio, la valoración del cual ha sido abordada desde una visión poliédrica de su realidad que incorpora aspectos patrimoniales, ambientales, sociales, perceptivos, etc. El catálogo define un marco de conocimientos y orientaciones útiles para una correcta integración paisajística de cualquier actuación que se haya de desarrollar en el territorio. Eso es, el catálogo no debe de ser solo un documento previo para la elaboración de unas directrices, sino que tiene una aplicación práctica más amplia.

Por bien que los planes territoriales parciales incorporan objetivos implícitos de carácter paisajístico en alguna parte de sus determinaciones, la regulación explícita y directa de los componentes paisajísticos corresponden a las directrices de paisaje de la que tienen que formar parte.

La formulación de unas directrices de paisaje, igual que la elaboración de los catálogos de paisaje, es un ejercicio sin demasiadas referencias en las que basarse y, por tanto, se ha de entender como un proceso abierto, los resultados del cual se tendrán que ir perfeccionando a partir de la misma experiencia de su elaboración. En todo caso, los procesos de elaboración de los catálogos de paisaje, sus primeros resultados y diversos

ensayos técnicos de aproximación de unas directrices, permiten constatar un hecho que se ha de tener en cuenta para orientar correctamente la elaboración de unas directrices.

5. CONCLUSIONES

Como se desprende de la Ley de paisaje de Cataluña, el Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona debería incidir en la planificación territorial. El Catálogo se redactó de manera simultánea a la elaboración del Plan territorial parcial del Camp de Tarragona, aunque este último ya ha sido aprobado definitivamente a fecha 10 de enero de 2010, y sin incorporar las correspondientes directrices del paisaje.

Las consideraciones paisajísticas introducidas en el Plan territorial parcial son, a día de hoy, insuficientes para conseguir los objetivos de calidad paisajística que se marcan en el Catálogo.

De todas formas, la Secretaria para el Planeamiento Territorial ha iniciado un proceso de elaboración de directrices de paisaje para el cual se tienen en cuenta tanto al equipo de redactores como los contenidos de los Catálogos de paisaje, recogiendo el espíritu del Convenio europeo del paisaje y de la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje (dan respuesta al mandato del artículo 12 de la Ley), tanto por lo que se refiere al objetivo de integrar el paisaje en el planeamiento territorial y urbanístico, como para el planteamiento de diversas escalas de definición de las directrices de paisaje.

Aún así, se ha echado en falta una mayor coordinación entre los equipos de trabajo de ambos documentos, así como una mayor consideración por los trabajos elaborados en el marco del Catálogo de paisaje del Camp de Tarragona. La intención de incorporar las directrices de paisaje en un capítulo aparte del plan territorial parcial, impediría una comprensión plena de cuál es la idea de paisaje que se pretende integrar en el plan, podría crear confusión sobre la propia razón de ser de las directrices (por su naturaleza parcial), remitiría el paisaje a un papel subsidiario en el plan y, en definitiva, perjudicaría la visión integrada y transversal del modelo territorial que se defiende. Por la propia naturaleza transversal del paisaje, éste tendría que estar plenamente integrado en los tres sistemas básicos de la realidad territorial (asentamientos, infraestructuras y espacios abiertos), tanto en las normas como en los planos de ordenación territorial. Una consecuencia práctica de esta consideración es, por ejemplo, que la representación de algunas de las directrices de paisaje tendría que poder verse reflejada en los planos de propuestas de cada uno de los tres sistemas básicos mencionados, fruto de la integración en el modelo territorial de los objetivos paisajísticos (suelo de protección paisajística, o restauración en clave paisajística de los límites urbanos, por ejemplo).

En este sentido, no existe una vinculación explícita entre los capítulos descriptivos y analíticos del plan territorial parcial y el catálogo de paisaje, cuando parecería que este vínculo es imprescindible, por dos motivos principalmente: en primer lugar, para contribuir a conseguir el objetivo de plena asunción de paisaje en los planes territoriales, siguiendo los principios de la Ley de paisaje; en segundo lugar, para definir el contexto paisajístico que justifica la definición posterior de unas directrices de paisaje.

Ahora bien, y aun teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, con la elaboración de las directrices de paisaje, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas adquiere la doble condición de impulsor de un modelo territorial concreto (a través del planeamiento territorial) y de la consideración del paisaje en los instrumentos de planificación. Este hecho es relevante porque se asume que los valores del paisaje son esenciales para la ordenación y gestión del territorio en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos de Cataluña. Es relevante, también, porque se abre la puerta a una adaptación progresiva –desde un punto de vista institucional- a la plena integración

del paisaje en todos los ámbitos de la acción de gobierno, empezando por la planificación territorial y urbanística.

En este sentido, las directrices de paisaje han de ejercer una función formativa y sensibilizadora fundamental en el objetivo de contribuir a incrementar la cultura paisajística de instituciones y de la sociedad en general.

BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE EUROPA (2000): *Convenio Europeo del Paisaje*, consulta: 20-04-2010, disponible en http://www.mcu.es/patrimonio/docs/Convenio_europeo_paisaje.pdf.

GENERALITAT DE CATALUNYA (2005): *Ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje*, consulta: 20-04-2010, disponible en http://www.catpaisatge.net/fitxers/ley_paisaje.pdf.

OBSERVATORI DEL PAISATGE DE CATALUNYA (2006): *Prototipus de catàleg de Paisatge*, consulta: 20-04-2010, disponible en <http://www.catpaisatge.net/fitxers/Prototipus2006.pdf>.

OBSERVATORI DEL PAISATGE DE CATALUNYA (2007): *Catàleg de paisatge del Camp de Tarragona*, consulta: 20-04-2010, disponible en http://www.catpaisatge.net/cat/cataleg_presentats_ct.php.